



C I R C U L A R CSJBTC19-45

FECHA : 12 de junio de 2019

PARA : **JUECES CIVILES MUNICIPALES, CIVILES DEL CIRCUITO Y FAMILIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ**

DE: **JEANNETH NARANJO MARTINEZ**
Presidenta Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá

ASUNTO: *"Liquidación Patrimonial persona natural no Comerciante"*

Con un cordial saludo de la manera más atenta para su conocimiento y fines pertinentes me permito remitir copia del oficio No.0199, recibido en la Secretaría de esta Corporación el pasado 10 de junio, suscrito por la señora ANA CECILIA VILLAMIZAR VELEZ, Secretaria del Juzgado 10° Civil Municipal, mediante el cual informa la apertura de Liquidación Patrimonial de Persona Natural no Comerciante de la señora SONIA YOLANDA PARADA GUTIERREZ, identificada con la cedula de ciudadanía No. 60.352.705.

Con el fin que se informe la existencia de procesos ejecutivos en contra de la solicitante y por lo tanto sean remitidos los expedientes, de conformidad a lo preceptuado en el numeral 4 del Art. 564 del CGP concordante con el numeral 7 del Artículo 565 ibidem.

En los términos del referido oficio, agradezco comedidamente que cualquier solicitud, información o respuesta sea remitida directamente al **Juzgado 10° Civil Municipal de Bogotá**, al correo electrónico jcivm10@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Cordialmente,


JEANNETH NARANJO MARTINEZ
Presidenta

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio.

JNM/MFGR/Amrh